

COMITÉ EVALUACION DE OFERTA

Asunción, 05 de noviembre de 2025

Nota CEO N° 132/2025

Señor:

Econ. Juan Carlos Jiménez, Director

Dirección de Contrataciones - SENAVE

Presente

Ref. Observación de la DNCP al Informe de Evaluación de Ofertas N° 28/2025 Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN Nro. 18/2025), titulado **“IMPRESIONES VARIAS (TRÍPTICOS, AFICHES, AGENDAS Y OTROS)” – ID 468.502**

Por el presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el propósito de realizar el descargo correspondiente a la solicitud de aclaración realizada en el marco del llamado de referencia.

Solicitud de aclaración

“Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso”, Comentario: Se solicita a la convocante remitir la justificación de los motivos que determinaron el retraso en cuanto al plazo de evaluación de conformidad al Art. 83.- Plazo de resolución del procedimiento. Del Decreto Reglamentario 2264/24 último párrafo”

Respuesta 1

El Comité de Evaluación de Ofertas, aclara que en el informe de Evaluación de Ofertas N° 28/2025, en su Punto N° 10, remite la justificación correspondiente a lo solicitado, según la siguiente imagen:

Se efectuó las consultas en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el fin de verificar si existía algún registro sancionatorio que pudiera contravenir lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 y el Artículo 34 del Decreto N.º 2264/2024.

Como resultado de esta verificación, no se constató impedimento alguno que afecte la continuidad de la participación del oferente.

10. Justificar la evaluación tardía de la Evaluación de ofertas

Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que la presentación extemporánea del resultado de la evaluación se debió, principalmente por el cambio de autoridades de la Institución Decreto de la Presidencia N° 4.179/2025, y al volumen considerable de documentación generada durante el análisis de la oferta, así como a la reciente entrada en vigencia de nuevas disposiciones normativas que regulan los procesos de contratación y suministro público, lo que requirió una revisión más exhaustiva y detallada.

11. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°18/2025, “IMPRESIONES VARIAS (TRÍPTICOS, AFICHES, AGENDAS Y OTROS)” – ID N° 468.502, se constata que el oferente “INGENET S.R.L.”, cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado, demostrando solvencia técnica, legal y económica, así como la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato (ANEXO-04).

Por lo tanto, el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°18/2025, “IMPRESIONES VARIAS (TRÍPTICOS, AFICHES, AGENDAS Y OTROS)” – ID N° 468.502, a el oferente “INGENET S.R.L” con RUC: 80055283-0, con contrato abierto por monto mínimo de gs.90.000.000 (guaraníes noventa millones) y monto máximo gs.300.000.000 (guaraníes trescientos millones)


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

Página 13 de 14

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



Esperando sea suficiente la presente justificación, la misma es remitida para los fines pertinentes.


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Abog. Alcides Aniceto Benítez Mendieta
Miembro CEO
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS




Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

